

## RESOLUCION DE ALCALDIA No. 101 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 25 ABR 2018

## **VISTOS:**

El Informe Nº 142-2016-GPP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita se realice la Modificación Presupuestal en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

## Y CONSIDERANDO:

Qué; los Gobiernos Locales, están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las attividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su Artículo 42 numeral 42.1 literal d) Los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento recursos ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la Ejecución presupuestaria dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento.

Que, según el Texto Único Ordenando de la Ley 28411 artículo 42º numeral 42.1 las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante **Resolución del Titular de la Entidad.** 

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades; al Informe Nº 142-2016-GPP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y estando a lo dispuesto por ésta Alcaldía;

## SE RESUELVE:

GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO: REALIZAR la Modificación Presupuestal en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, para el Año Fiscal 2016, incorporando los Saldos de Balance correspondiente al año 2015, por el monto de S/ 68, 771.00 (Sesenta y ocho mil setecientos setenta y uno con 00/100 soles) dentro del rubro CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, y S/ 144,139.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil ciento treinta y nueve con 00/100 soles) dentro del rubro de Impuestos Municipales, sumando un total de S/ 212, 910.00 (Doscientos doce mil novecientos diez con 00/100 nuevos soles), según el detalle siguiente:

RUBRO			TIPO DE RECURSO	MONTO
CANON,	SOBRECANON,	REGALÍAS,	U	102.00
RENTA	DE ADUA	ANAS Y	1	
PARTICIP.	ACIONES		i i	
CANON,	SOBRECANON,	REGALÍAS,	V	527.00
RENTA	DE ADUA	ANAS Y		
PARTICIP.	ACIONES	1	(1) (2) (2) (4) (4)	
CANON,	SOBRECANON,	REGALÍAS,	Р	68,142.00
RENTA	DE ADUA	ANAS Y		
PARTICIP.	ACIONES			•
IMPUESTOS MUNICIPALES			0	144,139.00
	TOT	TAL		212,910.00

RTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realice las acciones conducentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALIDAD O/O

Libra Andrea L. Sarayasi Tejada IEFE DE LA DELICIO LAS SCORETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITA PERMINANO MELGAR

Pedro Edwin Martinez Talavera

CC.

OFICINA SECRETARIA GENERAL

Archivo

Alcaldía

G.M.

G. Adm.

G. Presupuesto.